

Junta de Patronato del 4 Diciembre de 1961

Alta S. Alcalde
 Don Arcipreste
 Juez 1.ª Instancia
 Estatamell
 Sagalés
 Eraserra
 Arenas
 Montagud

En la ciudad de Granollers y previa la reglamentaria convocatoria, se reúne la Junta de Patronato del Hospital Asilo con asistencia de los Srs. anotados al margen.

Por el secretario se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de Marzo último que es aprobada.

El Sr. Presidente, saluda en nombre del Patronato a las nuevas personas que entran a formar parte del mismo como vocales natos en virtud de sus cargos de Dean Arcipreste y de Juez de 1.ª Instancia a los que corresponden las actuaciones de primer y segundo Vice-Presidente, de acuerdo con el art. 6.º del Reglamento. Celebra la incorporación de los mismos a esta Junta en el día de hoy y expresa que, en el cordial saludo, se comprende el deseo y la esperanza de obtener su entusiasta colaboración que coadyuve al mantenimiento y buen funcionamiento de nuestra Institución. Dándoles posesión de sus cargos.

A continuación, dedica un cariñoso recuerdo lleno de afecto a las personas que al cesar en los expresados cargos han dejado de pertenecer a la Junta: y de un modo especial, al Reverendo D. José Campo Lleó que intervino con tanto celo y tanta actividad, en las actuaciones del Patronato.

Los nuevos vocales agradecieron el saludo y ofrecieron su completa colaboración.

El Sr. Administrador da noticia del proyecto de presupuestos para el año 1962 cuyo resumen totaliza los ingresos y los gastos en la cifra de 1.785.769'20 pts con amplias explicaciones sobre sus partidas, que son comentadas por todos los asistentes, autorizándolas y aceptando diversos aumentos en las retribuciones del personal administrativo, de las Hermanas Carmelitas, y de las sirvientas. Aprobándose el proyecto con los aumentos propuestos.

Se da cuenta de la jubilación del enfermero Manuel Cornella Ruiz con fecha 1 de Agosto, que ha prestado siempre sus servicios en forma excelente. Se acuerda que siga presentándose hasta hallar un sustituto adecuado.

Se acuerda admitir el ingreso en el Asilo de Antonio Toler Ribera y Francisco Brunat Navarro. Se cambian impresiones conducentes a que, una vez resueltos los problemas de construcción que estaban pendientes, se enfoquen ahora, las cuestiones de orden sanitario.

Se trata del problema que constituye el actual y defectuoso estado del aparato de Rayos X, con el propósito de que se resuelva con intervención del Doctor Miquel que lo tiene a su cargo, practicándose las gestiones oportunas.

Se da cuenta: De que, por la Dirección de Beneficencia han sido pedidos los planos del quirófano, de que la Mística del Caronon, ha comunicado, que a partir del mes de Abril,

aumentará el pago de las estancias en 5 pesetas, en lugar de las 10 que ha aumentado el Seguro de Enfermedad.

de la conveniencia de que la Asistencial establezca contactos con la Administración, para concretar si hay posibilidad de acceder a sus deseos de usar los servicios del Hospital.

de que por el Secretario se han entregado 2.500pts importe de un laudemio por renta de la casa Gavell de la calle Clavé, sobre la que el Hospital tiene un cens con dominio.

Se acuerda expresar a los hijos y herederos de D.^{ña} Elena Montaña Guasch, D. José y D. Manuel Baró, el agradecimiento de este Patronato, por la entrega efectuada del legado de 5.000 pts, que ordenó su madre a favor del Hospital en el testamento autorizado por el Notario de Granollers, Sr. Montagud, a 20 de Abril de 1.953, habiendo entregado la cantidad legada sin descuento alguno, por gastos y deudas impuestas.

Se trata finalmente, del terreno propiedad del Hospital -terreno que ha de ser expropiado para el polígono de Fabou. El Sr. Alcalde da explicaciones sobre la cuantía de la expropiación y la valoración que le ha servido de base. Tras un estudio del aspecto jurídico y legal llevado a cabo por el Il.^{mo} Sr. Juez de 1.^{ra} Instancia y el Secretario, se acuerda dar traslado a la Junta Provincial de Beneficencia de la comunicación recibida, de la Gerencia de Urbanización de la Dirección General de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda,

para que dicte las normas oportunas, respecto al cobro, de las cantidades señaladas, o en su caso para ejercitar las acciones pertinentes en defensa de los intereses de esta Institución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de que certifico.

Juan Montagu Goya